



CUDAP: EXP-UNC:0041737/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de siete cargos de diversos categorías y agrupamientos, vacantes en la planta de personal docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en distintas áreas de esa dependencia, convocado por Resolución Rectoral 836/17 (fs. 2/10) y Resolución 120/17 de dicha Subsecretaría (fs. 33/42); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Docente, el jurado interviniente, designado por el Art. 2° de la citada Resolución 120, determina el orden de méritos que agrega a fojas 232/234 consignando a los aspirantes que obtuvieron los primeros siete puestos, el cual es aprobado por Resolución 176/17 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 235);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 176/17 se encuentra firme;
El Dictamen 61.883 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 240);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso al personal docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico que se menciona a continuación en el cargo y agrupamiento que en cada caso se señala, para cumplir funciones en el área que asimismo se indica, dándosele de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad oportunamente otorgado:

- NORA CRISTINA PEREYRA (Leg. 26.502): categoría Tres - Administrativo (Cód. 3663/1), Económica Financiera
- MARIELA PATRICIA MARTÍNEZ (Leg. 43.931): categoría Cinco - Administrativo (Cód. 3665/1), Económica Financiera
- MARCELA SANDRA ARRASCAETA (Leg. 39.657): categoría Cinco - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2), Económica Financiera
- LUIS EDUARDO ROBLEDO (Leg. 40.040): categoría Cinco - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Económica Financiera



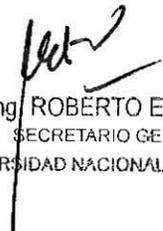
///

- CARLOS RUBÉN QUIÑÓNEZ (Leg. 52.053): categoría Cinco - Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2), Recursos Humanos
- NICOLÁS MARTÍN VALDÉS QUINTANA (Leg. 47.417): categoría Seis - Administrativo (Cód. 3666/1), Estudios, Programas y Proyectos
- OMAR EDGARDO BUDE (Leg. 30.794): categoría Cuatro - Administrativo (Cód. 3664/1), Planificación Estratégica

ARTÍCULO 2º.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2551